



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2024-14643151-GDEBA-SSJMJDHGP

VISTO el expediente EX-2024-14643151-GDEBA-SSJMJDHGP, mediante el cual el doctor Luis Esteban GENOUD presenta su renuncia al cargo de Juez de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 2606 del 31 de octubre de 2002, el doctor Luis Esteban GENOUD fue designado Juez de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires;

Que el nombrado magistrado ha presentado la renuncia a dicho cargo a los fines jubilatorios, solicitando que sea aceptada a partir del 1° de junio de 2024;

Que es importante destacar que el mismo ha honrado con su labor y dedicación a la Provincia de Buenos Aires;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 144 -proemio- y 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 1° de junio de 2024, la renuncia presentada a los fines jubilatorios

por el doctor Luis Esteban GENOUD (DNI N° 8.349.159 – Clase 1946) al cargo de Juez de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Agradecer al Magistrado renunciante los valiosos servicios prestados en el desempeño de su cargo.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.